

Artículo Original

Recibido para publicación: Agosto 06 de 2020.

Aceptado para publicación: Octubre 29 de 2020.

Eficacia de las políticas públicas sociales, empresariales y ambientales de la economía naranja y economía circular en Colombia

Effectiveness of public social, business and environmental policies of the orange economy and circular economy in Colombia

Autor:

Edilson Jose Bello Ospino¹

Resumen

Esta ponencia es el resultado del proyecto de investigación en curso Políticas Públicas Sostenibles en Colombia que tienen como objetivo identificar la eficacia de gobierno de las acciones sociales, empresariales y ambientales de la economía naranja y economía circular en el Estado colombiano, a través del análisis de ambos modelos económicos nacientes en materia de políticas públicas. Para ello, es necesario comprender el manejo de la estructura ideológica, jurídica, administrativa y tributaria de la economía naranja y circular del país; indagar las experiencias exitosas de los modelos e identificar qué políticas públicas propenden por la implementación de ambas economías acorde con la actual dinámica sanitaria. Colombia es el Estado hito en América Latina en implementar una Estrategia Nacional de Economía Circular coadyuvada por la política nacional de economía naranja. En ese sentido, es necesario profundizar sobre los sustentos teóricos de ambas macro propuestas, es decir, economía naranja o bien llamada economía creativa y la economía circular, para así contextualizar la teorización con su implementación, de acuerdo a la dinámica social, ambiental, económica y sanitaria de la nación.

Palabras claves: Políticas públicas, Plan Nacional de Desarrollo, Economía Naranja, Economía Circular, Desarrollo Sostenible, Emergencia Sanitaria.

¹ Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Maestrante en Derecho. Docente Universitario de la Corporación Universitaria Rafael Núñez CURN. Docente Investigador Tutor del Semillero de Investigación SIFAD. Correo: Edilson_ospino19@hotmail.com.

Abstract

This paper is the result of the ongoing research project Sustainable Public Policies in Colombia that aim at the effectiveness of social, business and environmental government actions of the orange economy and circular economy in the Colombian State, through the analysis of both nascent economic models in public policy. For this, it is necessary to understand the management of the ideological, legal, administrative and tax structure of the orange and circular economy of the country; to investigate the successful experiences of the models, as well as, the public policies promote the implementation of both economies in accordance with the current health dynamics. Colombia is the milestone State in Latin America to implement a National Circular Economy Strategy supported by the national orange economy policy. In this sense, it is necessary to delve into the theoretical underpinnings of both macro proposals, that is, the orange economy or else called the creative economy and the circular economy, in order to contextualize the theorizing with its implementation, according to the social, environmental and economic dynamics and sanitary of the nation.

Key words: Public policies, National Development Plan, Orange Economy, Circular Economy, Sustainable Development, Health emergency.

Introducción

La hoja de ruta de la ejecución de las políticas gubernamentales en Colombia es el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND). En él, se establecen los objetivos que se desean alcanzar en el período presidencial; se fijan los programas, las inversiones y las metas del cuatrienio. El PND (2018-2022) se basa en tres pilares fundamentales: *legalidad, emprendimiento y equidad*. Hace mención a su vez de categorías como seguridad afectiva, acceso a la justicia eficaz, el emprendimiento y productividad, formalización laboral y empresarial, la conexión de mercados e igualdad de oportunidades, evidenciando su propósito de lograr una economía dinámica y sostenible que potencie todos los talentos.

Propende por la promoción e impulso de industrias creativas, innovadoras y digitales, es decir, sostenibles, bajo el lema rector del Pacto No. IV “por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo” (PND, 2018-2022). En ese sentido, estructura la implementación gradual de las economías circular y naranja a manera de innovar hacia un sistema económico que contribuya al desarrollo sostenible y emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias.

La anterior estructura ideológica, encuentra un primer obstáculo, el cual, son los incentivos económicos o tributarios que haga frente, en el caso de la economía circular: Aumentar significativamente la tasa de reciclaje y utilización de residuos, que hoy se encuentra en 8,7%, para que ascienda en 2030 a 17,9%. A 2022, se espera que el porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados pase del 17 a 30%. Además, se estima un aumento del número de toneladas de residuos peligrosos y especiales sometidos a gestión posconsumo, al pasar de 218.427 a 565.995 toneladas, efectivamente aprovechadas a 2022 (El Nuevo Siglo, 16 de junio de 2019).

Así mismo, para la economía naranja el panorama no es diferencial, por cuanto las macro, micro y pequeñas empresas omiten el cumplimiento del Decreto 1299 de 2008 que reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007 que reza “la obligatoriedad de tener las empresas industriales un departamento de gestión ambiental para la preservación de las normas ambientales”, pero en especial, “una productividad acorde con los principios de sostenibilidad, que bien es sabido, no se aplica para las micro y pequeñas empresas por costes de implementación” (Calle, 22 de julio de 2009), el deber de preservación es un interés general sobre el particular.

Toda vez que la economía no es un tema reservado para los ecónomos o sus áreas afines, sino también para el profesional del Derecho como sujeto cognoscente y articulador de lo jurídico con lo económico, identificando y describiendo una

realidad socioeconómica compleja, con impactos ambientales. Por ende, se hace necesario el análisis jurídico que permita reflexionar, en torno a la implementación de estas economías, en pro de proveer condiciones económicas favorables, acordes a los objetivos del desarrollo sostenible.

El planteamiento de una actitud crítica frente a las políticas públicas tiene como propósito hacer un reparo del ordenamiento jurídico con el que se puede dar solución a problemáticas sociales, económicas, y ambientales que aquejan a la población, en el caso de Colombia con la implementación de estas propuestas económicas se pretende fomentar la cultura, la acción climática y el desarrollo sostenible. Teniendo como foco principal la economía se busca que estas propicien escenarios de mejoramiento de las condiciones de vida de la población impactando de manera positiva en el medio ambiente a través de estrategias de reciclaje.

Estado del arte de la economía naranja y circular colombiana

La defensa activa del medio ambiente despierta innumerables esfuerzos materializados en jornadas de limpieza mundiales, nacionales y regionales. No obstante, la realización de investigaciones son pocas al creerse que los recursos naturales se preservan desde el hacer y ser y no desde el saber. Por tal razón, no es extraño realizar una exhaustiva búsqueda de investigaciones sobre economía naranja y circular y no existan ensayos epistemológicamente estructurados, sino publicaciones documentadas, parte de ellas citadas.

Con base en ello, pero sin olvidar que son ideologías eco ambientales en construcción se toma en consideración para la identificación del problema que en Colombia se afianzó el vocablo “Economía Naranja” con el gobierno del presidente Duque (7 de agosto de 2018) en su discurso de posesión “Colombia 4.0” de manera inicial, posteriormente, en un informe dirigido al BID de la mano del viceministro de creatividad y economía naranja Buitrago y Duque (2013), en donde centraban el desarrollo económico de Colombia en el financiamiento de las industrias creativas y el fomento de la cultura como instrumento de progreso que además según el

Ministerio de Hacienda se estaría aportando un 3,6% del PIB. Así igualmente resulta un gran generador de empleo y valor agregado. En coherencia con ello, nace la estrategia de economía circular en términos del jefe de Estado “es la primera política pública de Economía Circular que tiene América Latina, y la lanza Colombia que transformará las cadenas de producción y consumo del país, por medio del manejo eficiente de materiales, agua y energía” (Duque, 14 de junio de 2019).

De acuerdo con esta intencionalidad, Colombia se convertirá en una de las tres economías más competitivas de América Latina para 2030 pasando de un 3.6% a un 6% del PIB. Esta estrategia es liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Viceministerio de creatividad y economía naranja y sus ministerios aliados y departamentos administrativos, quienes propugnan que son economías que: Incentivan a productores, proveedores, consumidores y demás actores de los sistemas productivos a que desarrollen nuevos modelos de negocio que incorporan la gestión de los residuos, el manejo eficiente de los materiales y el cambio en los estilos de vida de los ciudadanos, en sus tres ejes que involucran el aspecto **económico** en donde se pretende aprovechar los recursos, la reducción en costos en materias primas, y generar aperturas de nuevos mercados; eje **ambiental** en donde se pretende reducir los residuos y emisiones además de la gestión eficiente y responsable de todo tipo de recursos, y lo que respecta del eje **social** con la generación de capacidades y creación de modelos de negocios modernos en relación a las formas de producción, nuevos servicios e infraestructura entre empresas y operaciones de nuevos sistemas de energía para minimizar el impacto a las comunidades y ecosistemas (El Nuevo Siglo, 16 de junio de 2016).

Ahora bien, armonizar lo verde con la economía naranja es pensar “que las expresiones de arte, que la creatividad y la estética generen nuevos imaginarios sobre cómo nos relacionamos con el ambiente por medio de un consumo más responsable y sostenible (bioeconomía)” (Rozo, 2018/08/09), adicionado a lo anterior Correa (28 junio de 2018), reflexiona: Que en Colombia se proyecte una tasa de reciclabilidad del 17,9% para el año 2030 sigue siendo una meta poca

ambiciosa. Europa proyecta un 65% de los residuos municipales y el 75% de los de empaques para el mismo año. Y si me anticipo a los comentarios “*son otros contextos, no podemos comparar Europa con nuestra situación*”, valga la oportunidad para decirlo: si seguimos pensando que no podemos y no tenemos con qué, si no somos ambiciosos y ponemos la vara alta, seguiremos como estamos. Es por eso que es necesario cambiar y eso lo empezamos a hacer si cambian nuestros imaginarios y percepciones.

Por lo anterior, se trata de orientar la normatividad e incentivos económicos a la implementación de reales métodos de generación de energía a través del reciclaje, el reaprovechamiento y al uso racional de nuestros recursos.

Presupuestos normativos y tributarios de la Economía Naranja y Circular

Un Estado que no goza de una política pública a favor de las libertades creativas está llamado a perecer, en ese sentido, el premio nobel en economía Sen, (2004) acota que el desarrollo económico no puede simplemente materializarse en la satisfacción de necesidades en salud, vivienda, alimentación y educación, sino en una armonía con el enriquecimiento cultural a través de las expresiones y manifestaciones de la música, las bellas artes por valorar y explotar. Por ende, un alto PIB per cápita alejado del imaginario cultural que fomente las libertades básicas y oportunidades creativas equivaldría a un fracaso en el desarrollo sostenible, máxime, si se pretende una transición entre economía lineal a circular.

Por tal razón, el presidente Duque mira con relevancia aportarle al sector cultural con la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores en las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales, a través del Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022): ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’ en sus líneas “Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”.

En esa misma arista, bajo el lema “producir conservando y conservar produciendo” se inserta la Estrategia nacional de economía circular (Saer, 2019), con el objetivo de fortalecer el modelo de desarrollo económico, ambiental y social del Estado, a partir de la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales. Esta estrategia es uno de los vehículos centrales para cumplir con las metas del Crecimiento Verde de aumentar la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos a nivel nacional hasta el 17,9%, y de reducir los gases efecto invernadero en un 20% en el año 2030, en el marco del Acuerdo de París (DNP, 2018). Visto lo anterior, se debe resaltar que una política pública o acciones de gobierno deben responder a una necesidad, en este caso, a la sostenibilidad de Colombia, de acuerdo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS.

En coherencia con lo precedente, se resaltan la implementación de las '7 íes', que son: información, instituciones, infraestructura, industria, integración, inclusión e inspiración. El ejercicio sostenible y armónico de ellas, impactan en las dimensiones de los ODS que propenden por un “cambio en la medición tradicional de desarrollo sustentado en el PIB por Índice de Desarrollo Humano que mide la de esperanza de vida, el nivel educacional y el ingreso per cápita” (Artaraz, 2002/2, pág. 3), lo social como interacción humana basada en la equidad, en sus tres modalidades, a saber: en primer lugar, la equidad intergeneracional como fin último del desarrollo sostenible, que induce a no perder de vista los costes del desarrollo actual a la demanda de las generaciones futuras. En segundo momento, la equidad intergeneracional, desde una óptica de inclusión de la población menos favorecida en la toma de decisiones que incidan en lo ecológico, social y económico. Por último, se encuentra la equidad entre países, siendo necesario el ejercicio equilibrado de las relaciones de poder entre los Estados desarrollados y en vía de desarrollo o subdesarrollados. La clave radica en una economía cíclica o circular basada en recursos (compost o input) o energías renovables entre los ciclos productivos.

De la mano del sustento ideológico, se encuentran iniciativas jurídicas de fomento de la creatividad y emprendimiento, tales como: a) Ley 814 de 2003; b) Ley 1556 de 2012; c) CONPES 3659; d) Ley 1834 de 2017, y por último, la Ley 1943 de 2018 que establece el marco tributario que modifica el Estatuto Tributario incorporando un incentivo tributario, con una renta exenta a partir del año 2019 y por 7 años, para las empresas que cumplan con unos requisitos de inversión y empleo y sean aprobadas por la Consejo Nacional de Economía Naranja.

Metodología

Tipo de investigación

Este proyecto de investigación en su estructura lógica refleja una metodología bibliográfica-documental de tipo cualitativa que se centra en la comprensión de una realidad socioeconómica, y ambiental, en primer momento para su posterior validación con las debilidades y fortalezas de las políticas públicas de sostenibilidad de Colombia. En este caso, Economía Naranja y Circular. Es por ello que se impone una investigación de tipo descriptiva, que es una forma de investigación jurídica.

Instrumentos de recolección de información

Se utilizará información consignada en rendición de cuentas, informes y documentos contentivos de las políticas públicas sobre economía naranja y circular, la cual será objeto de análisis reflexivo y discusiones desde la objetividad de la realidad social, económica y ambiental en Colombia dentro del proceso de implementación de las economías objeto de estudio.

Avances parciales

Mediante un esquema metodológico inductivo se evidenciará bibliográficamente las debilidades que han ido progresivamente desdibujando la fuerza en su implementación de la economía naranja y circular como lema principal del discurso presidencialista de Iván Duque, empero, ante la dinámica actual, y sus

efectos a la economía, es dable identificar las debilidades para construir fortalezas. En ese sentido, se inicia resaltando el riesgo natural que rodea el ejercicio de las artes creativas e innovadoras si no se fomenta el consumo responsable y sostenible que transite de una “economía naranja a una economía verde”, y es que ello amerita un espacio privilegiado en la agenda de gobierno más allá del CONPES 3934 de 2018. En ese orden, una política pública que tenga por objetivo un índice de reciclabilidad del 17,9% para ser alcanzado en el 2030 no se compagina con la ‘Agenda 2030’ que propende por niveles del 50% al 60% para los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

En ese marco, se articula con la economía circular, dentro de una cultura de sostenibilidad propiciada por el fomento de una actitud responsable de consumo inducida por las artes que genere una reciclabilidad de los residuos en pro de reincorporación a la vida útil de manera cíclica no lineal. No solamente ello se lograría, sino también una disminución del 60% del consumo energético que se requeriría para producir un producto igual, lo cual impactaría ambientalmente al reducir la huella de carbón, generando un impacto social en la creación de empleos a través de sus seis ciclos de líneas de acción. En primer lugar, materiales y productos industriales; segundo, materiales de envases y empaques; tercero, optimización y aprovechamiento de biomasa; cuarto, ciclo del agua; quinto, fuentes y aprovechamiento de energía; sexto, gestión de materiales en centros urbanos, y séptimo, comunicación y cultura ciudadana dadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En coherencia con ello, las políticas públicas ambientales en Colombia están llamadas a responder a un concepto naciente de bioeconomía (DNP, 2018), siendo ello así, la reciente cumbre sobre economía naranja realizada en Medellín en fecha 9 y 10 de septiembre de 2019, en donde Colombia fue el referente mundial se resaltó la intencionalidad de pasar de un 3.6% del PIB a un 6% al terminar su cuatrienio con una empleabilidad promedio de 600.000 a 700.000; una cifra que rompe los esquemas capitalistas tradicionales arraigados en los industriales, pero también, en

algunos artistas que ven un proceso de mercantilización de sus oficios. Lo uno o lo otro, conlleva a mirar desde una estructura jurídica y tributaria real el tránsito de una cuarta revolución basada en los contenidos no solo a través de la creación de un fondo Emprende Cultura que propicie becas y estímulos dentro de los 11 sectores priorizados, sino que articule propuestas desde el sector público liderado por el Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja (CNEN) como la rebaja de impuestos de renta, fortalecimiento de INNpula Colombia, Fondo Emprender del Sena, entre otras iniciativas.

La realidad en Colombia muestra, con relación a la economía naranja: a) un sector cuasi-informal que compila el 47,2% de la población ocupada en las 13 ciudades principales, de acuerdo al Observatorio Laboral LaboUR, 2018; b) desequilibrio entre el recaudo fiscal y la inversión pública generada consecuencia de la informalidad y poca medición del sector; c) un ambiente conflictivo entre las plataformas tecnológicas contemporáneas y las tradicionales; d) una piratería o contrabando constante; e) una protección débil de los derechos de los artistas en sus diferentes modalidades; f) una frágil protección de la propiedad intelectual, así como su acceso y apropiación en pro de empoderar y mejorar; g) bajo presupuesto y altas facilidades de acceso a créditos con Bancoldex o Findeter; h) asignaturas pendientes, en torno al emprendimiento digital, tales como, “*couching*” y las “*startups*”; g) falta de consolidación de infraestructuras y educación que permitan el acceso, uso y disfrute de las TIC; i) intervención asimétrica mediada por el Sena, las comisiones de competitividad y las cámaras de comercio hacía unos actores privilegiados, olvidando los centros de cultura y formación infantil, los festivales y las manifestaciones de las raíces indígenas o ancestrales (Botero, 5 de octubre de 2019); j) la subjetividad del concepto naranja, como su complejidad en cuantificar la creatividad, las artes y la cultura como materia prima relacionada con la propiedad intelectual (Buitrago & Duque, 2013).

No lejano, producto del Encuentro de Economía de la Alianza del Pacífico realizado en Medellín se estableció una hoja de ruta, en torno a la Economía Circular

para “la gestión de residuos que recayó en tres ejes, a saber: los costos, la tecnología y la participación pública bajo el modelo de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)” Schembri (07 de febrero de 2020) o Conducta Empresarial Responsable OCDE (2018), empero, en la práctica el panorama del ciclo de vida de los productos-residuos no es el ideal, al presentarse: a) Falta de priorización del eco-diseño de la materia prima como en las condiciones de reciclabilidad a la luz de países europeos con una tasa de reciclaje de máximo del 70 u 80% teniendo Colombia el 17%; b) poca educación sobre cultura de separación en la fuente; c) poca relevancia de los recicladores; d) inversión pública y privada en tecnologías limpias sobre reciclaje y transformación de materia prima recuperada (Mitchell, 3 de julio de 2017), y e) ausencia de una política pública de gestión integral de residuos sólidos.

Siendo Colombia un Estado de tránsito colonial a independentista que reafirma valores de libertad y orden, en particular ante las crisis históricas, siendo la pandemia Covid-19 una de especial relevancia, se debe recurrir a creativos e innovadores imaginarios de producción, es por ello, que la bioeconomía debe tomarse como medio de fomento de modelos económicos cíclicos no solamente satisfaciendo las necesidades presentes sino también futuras dentro de un marco de equidad intergeneracional.

Referencias bibliográficas

- Artaraz, M. (2002/2). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. Ecosistemas. <http://www.aeet.org/ecosistemas/022/informe1.htm>.
- Buitrago, R. y Duque, I. (2013). La economía naranja: una oportunidad infinita. Documento preparado para el Banco Interamericano de Desarrollo. https://www.academia.edu/27370463/La_economia_naranja-Una_oportunidad_infinita_Felipe_Buitrago_e_Ivan_Duque

- Calle, C. M. V. (22 de julio de 2009). Sentencia C-486/09. Corte Constitucional.
http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_76d749bde6dca034e0430a010151a034
- Colombia. Congreso de la República (abril 22 de 2008). Decreto 1299 que reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007.
http://corporinoquia.gov.co/files/Normas_generales/decreto_1299_2008.pdf
- Colombia. DNP. (2018). Documento CONPES 3934 Política de crecimiento verde. Consejo Nacional de Política Económica y Social.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf>
- Colombia. Plan Nacional de Desarrollo. ABC Economía Naranja (2018-2022).
https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/ABC_ECONOMIA%CC%81A_NARANJA.pdf
- Congreso de la República (2 de julio 2003). Ley 814 por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8796>
- Congreso de la República (22 de diciembre de 1993). Ley 98 por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0098_1993.html
- Congreso de la República (23 de mayo de 2017). Ley 1834 por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1834_2017.html
- Congreso de la República (28 de diciembre de 2018). Ley 1943, por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Congreso de la República (9 de julio de 2012). Ley 1556 mediante la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1556_2012.html.

Correa, T., M. (28 junio de 2018). Hacia una economía circular. Alponiente. Opinión. <https://alponiente.com/hacia-una-economia-circular/>.

Departamento Nacional de Planeación. *Todos Por Un Nuevo País*. El ABC del Plan Nacional de Desarrollo. Encontrado en: <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo-ABC.aspx>.

DNP (24 de enero de 2018). Estudio sobre la bioeconomía como fuente de nuevas industrias basadas en el capital natural de Colombia N.º 1240667, FASE I. DNP. <https://www2.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/informe%201/1-INFORME%20BIOECONOMIA%20FASE%201%20FINAL%2024012018.pdf>.

DNP (abril de 2010). CONPES 3659 Política nacional para la promoción de las políticas culturales en Colombia). <http://acpi.org.co/wp-content/uploads/2013/09/CONPES-INDUSTRIAS-CULTURALES.pdf>

Duque, I. (14 de junio de 2019). El futuro es de todos. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190614-Presidente-Duque-Estrategia-Nacional-Economia-Circular-primera-politica-ambiental-de-este-tipo-en-America-Latina.aspx>.

El Nuevo Siglo (16 de junio de 2016). Economía. Colombia se la juega por la Economía Circular. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/06-2019-colombia-se-la-juega-por-la-economia-circular>.

- Gómez (2019). Los retos de una Colombia naranja. Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX. <https://www.analdex.org/2019/05/06/los-retos-de-una-colombia-naranja/>
- Mitchell, D. (3 de julio de 2017). Hacia una economía circular. <https://www.portafolio.co/opinion/otros-columnistas-1/hacia-una-economia-circular-507336>.
- OCDE (2018), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. <https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>.
- PND (2018-2022). Pacto No. IV: producir conservando y conservar produciendo. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-sostenibilidad/Sostenibilidad.aspx>.
- Rozo, G., J. A. (2018/08/09). Crecimiento verde: El reto de unir la economía naranja con la economía circular. Revista Semana. Sección Dinero. <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/unir-la-economia-naranja-con-la-economia-circular-por-julio-rozo/260784>.
- Saer, A. J. (2019). Estrategia nacional de economía circular: Cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Bogotá D.C.: Colombia. Presidencia de la República. <https://www.invias.gov.co/foros/sostenibilidad/docs/02ponenciaalexaer.pdf>
- Schembri, Mario. El reciclaje es clave para el éxito de la economía circular. El Tiempo. 07 de febrero 2020. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/mario-schembri-habla-sobre-la-economia-circular-en-colombia-y-cuales-son-sus-desafios-460026>.



Sen, A. (2004). "How Does Culture Matter?" En Culture and Public Action. Edited by Vijayendra Rao and Michael Walton. Stanford, California.